

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **28**

Fecha: 25/02/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2017 00247</b>	Verbal	ALFONSO URREA SANTANA	RAFAEL VARGAS BARAJAS	Auto resuelve Solicitud SE PROVEERA AGENDAMIENO DE CITA, PREVIA LAS OBSERVACIONES DE RIGOR. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	
11001 31 03 027 <b>2018 00191</b>	Verbal	NIXON MENDEZ ORTIZ	MICHAEL ALEJANDRO SIERRA GALINDO	Auto requiere REQUIERERE SE INFORME NOMBRE DE LOS HEREDEROS DETERMINADOS Y SE DEMUESTRE LA CALIDAD DE TAL, COMUNIQUESE AL BUZÓN ELECTRÓNICO APORTADO. APODERADO ACTOR ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL ART. 160 CGP. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	
11001 31 03 027 <b>2019 00306</b>	Expropiación	AGENCIA NACINAL DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO SAN JERONIMO	Auto ordena oficiar OFÍCIESE AL JUZGADO EN CITA PROVEA CONVERSIÓN DE TÍTULO. COMUNIQUESE ACORDE AL ART. 111 CGP Y ART. 11 DECRETO 806 DE 2020. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	
11001 31 03 027 <b>2019 00320</b>	Ejecutivo Singular	BIO THERMICS DE COLOMBIA SAS	BLANCA ROSARIO GIRALDO MACUALO	Auto pone en conocimiento OBRE EN AUTOS DOCUMENTAL ADOSADA, ASÍ COMO LAS MANIFESTACIONES DEL APODEADO DEL DEMANDAD. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2019 00775	Verbal	BANCOLOMBIA S. A.	GRUPO ALPHA S EN C.	Auto decide recurso NO REPONE AUTO RECURRIDO, RECONOCE PERSONERIA AL APODERADO DE LA SOCIEDAD DEMANDADA, EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	
11001 31 03 027 2020 00047	Verbal	BANCOLOMBIA S. A.	INDUSTRIA DE ALIMENTOS DAZA S.A.S.	Sentencia de Primera Instancia SENTENCIA RESUELVE DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE LEASING, ORDENA LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE, SE COMISIONA LA ENTREGA, CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA, EL MISMO PROVEÍDO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/81">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/81</a>	24/02/2021	
11001 31 03 027 2020 00101	Verbal	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES SAS	INMOBILIARIA COSTA AZUL LTDA EN LIQUIDACION	Auto niega medidas cautelares PARTE DEMANDANTE NO CONSTITUYÓ CAUCIÓN. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	
11001 31 03 027 2021 00022	Acción Popular	JOHAN GALLEGO OSORIO	CENTRO DE SERVICIOS CREDITICIOS CSC	Auto rechaza demanda COMO NO FUE SUBSANA LA DEMANDA EN TIEMPO SE RECHAZA, DISPONE DEVOLVER AL ACCIONANTE SIN NECESIDAD DE DESGLOSE. EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80</a>	24/02/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00071	Tutelas	MANUEL GUILLERMO OLAYA AMAYA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Auto admite tutela ADMITE A TRÁMITE TUTELA, NOTIFIQUESE A LAS PARTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO, LA ACCIONADA CUENTA CON EL TÉRMINO DE (2) DÍAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS (ART. 20 DECRETO 2591 DE 1991). EL PRESENTE AUTO PUEDE SER CONSULTADO O DESCARGADO DEL MICROSITIO WEB MEDIANTE EL SIGUIENTE ENLACE: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito-de-bogota/80">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-27-civil-del-circuito -de-bogota/80</a>	24/02/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS  
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/02/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL  
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÓN MONTENEGRO  
SECRETARIO